

ANUNCIO

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA ANUALIDAD 2024. LÍNEAS ESTRATÉGICAS 1, 5 Y 7.

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DAR CUENTA DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA ANUALIDAD 2024.- Visto el expediente n.º 2025/041425000002 por el que se tramita el control y evaluación de resultados del Plan Estratégico de Subvenciones anualidad 2024.- Visto que el propio Plan Estratégico establece, con carácter anual, un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de los objetivos previstos en el mismo.- Vistas las memorias justificativas que obran en el expediente reseñado, emitidas por D. David Hurtado Jiménez, Técnico Superior en Salud Pública, en fecha 06/05/2025, relativa a las Líneas de subvenciones 3 (Promoción de Salud Pública) y 4 (Bienestar Animal) de la Línea estratégica 1; y por D. José Manuel Gómez Alfonseca, Técnico Medio de Educación, en fecha 29/05/2025, relativa a la Líneas estratégicas 5 (Educación) y 7 (Mayores).- Consta en el expediente informe emitido en fecha 3 de junio de 2025 por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana, por el que se formula propuesta a la Alcaldía-Presidencia de **DAR CUENTA** al Pleno de la Corporación del control y la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en el año 2024 en relación con las Líneas estratégicas a que se refiere el apartado anterior, del siguiente tenor literal: "Con fecha 31 de julio de 2024, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el periodo 2024-2026.-El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el propio Plan Estratégico con carácter anual, prevén un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de los objetivos previstos. A este respecto, el apartado 13 del Plan Estratégico establece que la evaluación se realizará en los términos y plazos siguientes:"El control y seguimiento del Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.- a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención municipal, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.- b) Control, seguimiento evaluación del Plan, que se encomienda a una

CSV: 07E9003D92070019Y1A5Y7H2S8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D92070019Y1A5Y7H2S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2025 11:53:48

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 1 de 4

Comisión Técnica formada por una persona representante de cada una de las líneas estratégicas del Plan, para lo cual, cada una de las Áreas, Oficinas o Unidades Administrativas que gestionan las subvenciones, remitirá a la propia Comisión Técnica, así como a la Intervención municipal, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con los siguientes indicadores: **a) Indicadores de actividad:** Número de solicitudes presentadas.- **b) Indicadores de resultado:** - Número de subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro); así como, indicación del objeto, persona beneficiaria e importe subvencionado. - El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos/as a los que ha alcanzado la acción subvencionada.- Los costes efectivos en relación a los previsibles (porcentaje de ejecución presupuestaria). - Conclusiones en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan estratégico de subvenciones [...]."- En cumplimiento de esta normativa, la Oficina de Participación Ciudadana realizó requerimiento a todas las Áreas gestoras de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para la aportación de las memorias justificativas a las que hace referencia el apartado anterior, a los efectos de dar cuenta al Pleno de la Corporación de la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones en el año 2024.- En fecha 24 de abril de 2025, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, se acordó la Toma de conocimiento de las memorias justificativas anuales del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en vigor, correspondientes a las Líneas estratégicas siguientes: LE2 (Cohesión Social), LS3 (Promoción de la Igualdad), LE6 (Deporte y Juventud) y LE10 (Participación Ciudadana).- De la memorias pendientes de dar cuenta al Pleno de la Corporación se han recibido las relativas a las siguientes líneas estratégicas: - LE1 (Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal): Memoria emitida por D. David Hurtado Jiménez, Técnico Superior en Salud Pública, en fecha 06/05/2025, relativa a las Líneas de subvenciones LS3 (Promoción de Salud Pública) y LS4 (Bienestar Animal).- LE5 (Educación) y LE7 (Mayores): Memoria emitida por D. José Manuel Gómez Alfonseca, Técnico Medio de Educación, en fecha 29/05/2025. Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de planificación de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, se considera procedente dar cuenta de las memorias indicadas anteriormente al Pleno de la Corporación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.- Asimismo, con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo, se considera oportuno obtener de la Intervención municipal el Informe de control financiero permanente de la propuesta de acuerdo que se formula a continuación, cuya solicitud corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del párrafo b) del artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.- Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en INFORMAR y PROPONER a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, **DAR CUENTA al PLENO DE LA CORPORACIÓN** de los informes de control y evaluación de los resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en el año 2024, con la adopción de los siguientes **ACUERDOS:** PRIMERO.- **TOMAR**

CSV: 07E9003D92070019Y1A5Y7H2S8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D92070019Y1A5Y7H2S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2025 11:53:48

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 2 de 4

CONOCIMIENTO del control y de la evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2024, realizados por la Intervención municipal en su Informe de control financiero permanente; así como de las memorias justificativas referidas en la parte expositiva anterior, emitidas por las Áreas gestoras de subvenciones de las Líneas estratégicas siguientes: Líneas de subvenciones 3 (Promoción de Salud Pública) y 4 (Bienestar Animal) de la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal), Línea estratégica 5 (Educación) y Línea estratégica 7 (Mayores).- **SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.- **TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.- **CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; así como en el Portal Web municipal.- **QUINTO.-** Dar traslado del Acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a las Oficinas de las Áreas gestoras de subvenciones de Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal, Educación y Mayores, a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-** Asimismo, consta en el expediente Informe de Control Financiero Permanente, emitido en fecha 3 de junio de 2025 por la Viceinterventora municipal, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, con carácter FAVORABLE y SIN SALVEDADES.- Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en **DAR CUENTA al PLENO DE LA CORPORACIÓN** del control y la evaluación de resultados de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en el año 2024, para que en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** del control y de la evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Utrera en la anualidad 2024, realizados por la Intervención municipal en su Informe de control financiero permanente; así como de las memorias justificativas referidas en la parte expositiva anterior, emitidas por las Áreas gestoras de subvenciones de las Líneas estratégicas siguientes: Líneas de subvenciones 3 (Promoción de Salud Pública) y 4 (Bienestar Animal) de la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal), Línea estratégica 5 (Educación) y Línea estratégica 7 (Mayores).- **SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.- **TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.- **CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de

CSV: 07E9003D92070019Y1A5Y7H2S8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D92070019Y1A5Y7H2S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2025 11:53:48

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 3 de 4

la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; así como en el Portal Web municipal.- QUINTO.- Dar traslado del Acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a las Oficinas de las Áreas gestoras de subvenciones de Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal, Educación y Mayores, a los efectos oportunos.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**.- Fdo.: Francisco Paula Jiménez Morales.-"

Lo que se comunica para general conocimiento.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-
EL SECRETARIO GENERAL .- Fdo.: Juan Borrego López.-

CSV: 07E9003D920700I9Y1A5Y7H2S8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D920700I9Y1A5Y7H2S8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2025 11:53:48

EXPEDIENTE :: 2025041425000002
Fecha: 11/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

